

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

13930 Orden AEC/2281/2011, de 1 de agosto, por la que se conceden becas de la V convocatoria del programa de becas de prácticas para alumnos españoles que han superado el «Máster interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales», del curso académico 2010-2011.

En el BOE número 155, de 30 de junio de 2011, se publicó la Orden AEC/1799/2011, de 8 de junio, por la que se aprueba la V convocatoria del programa de becas de prácticas dirigido a los alumnos españoles que han superado el «master interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales», de la Escuela Diplomática, con una duración de 10 meses, desde el 1 de octubre del 2011 al 31 de julio de 2012.

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos octavo y décimo, de la citada orden, sobre «órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento» y «resolución del procedimiento de concesión y publicidad» de las becas de prácticas de la Escuela Diplomática, a propuesta del Presidente de la Comisión de Valoración, reunida al efecto, la Ministra de Asuntos Exteriores y de Cooperación, ha resuelto:

Primero.

Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.23.141. M.483.00, las siguientes becas, del programa de becas de prácticas, para los alumnos españoles que han superado el «master interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales» de la Escuela Diplomática, con una duración de diez meses, desde el 1 de octubre de 2011 al 31 de julio de 2012, según la relación que se adjunta como anexo I, en la que figura el destino, la dotación económica de la beca y, en su caso, la ayuda de viaje.

Primer beneficiario: Doña María Victoria García Ojeda.

Último beneficiario: Doña Victoria Huisa Antúnez.

Segundo.

Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos por la citada Orden Ministerial AEC/1799/2011, de 8 de junio.

Contra esta resolución definitiva que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 1 de agosto de 2011.–La Ministra de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Trinidad Jiménez García-Herrera.

ANEXO I

Beneficiarios de las becas de prácticas del máster interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales de la Escuela Diplomática, convocadas por orden AEC/1799/2011, de 8 de junio

01. María Victoria García Ojeda.–Embajada en Sarajevo.–Beca mensual, 1.550 €. Ayuda de viaje, 400 €.
02. Eric-Sol Brines Gómez.–Consulado General en Miami.–Beca mensual 2.250 €. Ayuda de viaje, 1.200 €.
03. Stella García Moreno.–Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación.–Beca mensual, 1.200 €.
04. Phillip Vilar Welter.–Embajada en Yakarta.–Beca mensual, 1.650 €. Ayuda de viaje, 1.500 €.
05. Laura Sisniega Crespo.–Embajada en Túnez.–Beca mensual, 1.500 €.–Ayuda de viaje, 300 €.
06. Alexandra Gil Taboas.–Consulado General en La Habana.–Beca mensual, 2.000 €.–Ayuda de viaje, 1.200 €.
07. Tamara García Sánchez.–Embajada en Montevideo.–Beca mensual, 1.600 €. Ayuda de viaje, 1,100 €.
08. Álvaro Benítez Jiménez-Ugarte.–Consulado General en Pekín.–Beca mensual, 1.950 €. Ayuda de viaje, 1.000 €.
09. Laura Martín Fernández.–Embajada en Berlín.–Beca mensual, 1.550 €.–Ayuda de viaje, 400 €.
10. Lucía Hostalet Aunión.–Consulado General en Caracas.–Beca mensual, 1.800 €. Ayuda de viaje, 1.350 €.
11. Vera María Blanco González.–Embajada en Nueva Delhi (Sección Consular).–Beca mensual 1.800 €.–Ayuda de viaje, 1.100 €.
12. Alejandro Remesal Royo.–Gabinete de la Sra. Ministra.–Beca mensual, 1.200 €.
13. Carlos García Muñoz.–Consulado General en Estambul.–Beca mensual, 1.700 €. Ayuda de viaje, 400 €.
14. Cristina Martínez Pérez.–Gabinete de la Sra. Ministra. Beca mensual, 1.200 €.
15. Vicente Sainz Yagüe.–Embajada en Dakar.–Beca mensual, 1.650 €. Ayuda de viaje, 950 €.
16. José Antonio Gil Celedonio.–Consulado General en Lima. Beca mensual, 1.650 €. Ayuda de viaje, 1.100 €.
17. Elisa Gallego Silva.–Consulado General en Santo Domingo.–Beca mensual, 1.650 €. Ayuda de viaje, 1.300 €.
18. María Cristina Domínguez Coronado.–Embajada en Pretoria.–Beca mensual 2.100 €. Ayuda de viaje, 1.300 €.
19. María Jesús Zambrana Llamas.–Embajada en Doha.–Beca mensual 1.950 €.–Ayuda de viaje, 800 €.
20. Laura Adsuar Gálvez.–Secretaria de Estado para la Unión Europea.–Beca mensual, 1.200 €.
21. Beatriz Sánchez Merino.–Gabinete de la Sra. Ministra.–Beca mensual, 1.200 €.
22. Juan Miranda Aranzubia.–Consulado General en Bogotá.–Beca mensual, 1.700 €. Ayuda de viaje, 1.350 €.
23. Santiago Sánchez Blázquez.–Consulado General en México.–Beca mensual 1.650 €.–Ayuda de viaje, 1.000 €.
24. Raúl Puerta Lorenzo.–Consulado General en Quito.–Beca mensual, 1.650 €. Ayuda de viaje, 1.000 €.
25. Alfonso Carlos Casani Herranz.–Consulado General en Tánger.–Beca mensual, 1.000 €.–Ayuda de viaje, 200 €.
26. Laura Escolano Casado.–Secretaria de Estado de Cooperación Internacional.–Beca mensual, 1.200 €.
27. José Miguel Álvarez Rodríguez.–Gabinete Sra. Ministra.–Beca mensual, 1.200 €.

28. Roberto Luis Brocate Pirón.–Embajada en Kiev (Sección Consular).–Beca mensual, 1.650 €.–Ayuda de viaje, 500 €.
29. Laura Ortega Lamela.–Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación.–Beca mensual, 1.200 €.
30. Leticia Vicario Sánchez.–Consulado General en Rabat.–Beca mensual, 1000 €.–Ayuda de viaje, 450 €.
31. Augusto Adán Delkáder Palacios.–Secretaria de Estado de Cooperación Internacional.–Beca mensual, 1.200 €.
32. Clara Belda Sanchiz.–Consulado General en Guayaquil.–Beca mensual, 1.650 €. Ayuda de viaje, 1.000 €.
33. Sofía Moreno Torres.–Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores e Iberoamericanos. Beca mensual, 1.200 €.
34. Miguel Pena Sánchez.–Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores e Iberoamericanos.–Beca mensual, 1.200 €.
35. Alberto Víctor Lima Reina.–Consulado General en Moscú.–Beca mensual, 2.300 €.–Ayuda de viaje, 700 €.
36. Javier Fernández Collantes.–Secretaria de Estado de la UE.–Beca mensual, 1.200 €.
37. Julia Sans Meliá.–Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores e Iberoamericanos.–Beca mensual, 1.200 €.
38. Ricardo Lapuente Sánchez-Paniagua.–Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores e Iberoamericanos.–Beca mensual, 1.200 €.
39. Felipe Eduardo Victoria Grueso.–Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores e Iberoamericanos. Beca mensual, 1.200 €.
40. Adriana Padilla Albaladejo.–Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores e Iberoamericanos.–Beca mensual, 1.200 €.
41. Fernando Diógenes Mora García-Page.–Secretaria de Estado para la Unión Europea.–Beca mensual, 1.200 €.
42. Laura Margarita González López-Salazar.–Secretaria de Estado para la UE.–Beca mensual, 1.200 €.
43. Gustavo Esteban Pascual.–Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores e Iberoamericanos.–Beca mensual, 1.200 €.
44. Miguel Ángel Henríquez Martínez.–Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores e Iberoamericanos.–Beca mensual, 1.200 €.
45. Miguel Jacques Joachim-Wasseembeck Mateo.–Secretaria de Estado de Cooperación Internacional.–Beca mensual, 1.200 €.
46. Borja de la Madrid Masi.–Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación.–Beca mensual 1.200 €.
47. Marko Fernández Nikolich.–Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación.–Beca mensual, 1.200 €.
48. Victoria Huisa Antúnez.–Secretaria de Asuntos Exteriores e Iberoamericanos.–Beca mensual, 1.200 €.